

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

9035 *Edicto de don Eduardo María García Serrano, Notario de Fuenlabrada, de convocatoria de subasta para venta extrajudicial de bien hipotecado.*

Yo, Eduardo María García Serrano, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Fuenlabrada,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la Plaza de la Constitución, número 3, 4.ª planta, de Fuenlabrada (Madrid), se tramita venta extrajudicial, conforme a los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Vivienda segundo, letra C, integrante del bloque número ocho, sito en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de San Gregorio, hoy calle San Andrés, número cinco. Está situada en la planta segunda. Linda: frente, con rellano de su planta y patio de luces; por la derecha entrando con la vivienda segundo letra D; por la izquierda con la calle San Andrés; y fondo con calle de Oriente. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

Ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de cuatro enteros novecientos veinticinco milésimas de otro entero por ciento (4,925%).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 (antes número 1) de los de Fuenlabrada al tomo 1.609, libro 378, folio 109, finca número 15.296, inscripción 7.ª

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría el día veinticinco de abril de dos mil trece, diez horas y quince minutos, al tipo de doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho euros (249.478,00 €). Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo mediante cheque bancario a nombre del notario.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

La subasta se regirá por lo que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y, en lo que no fuera incompatible, por el Artículo 236 del RH.

Fuenlabrada, 25 de febrero de 2013.- El Notario, Eduardo María García Serrano.

ID: A130010989-1